



UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

ACUERDO 14

de 30 de mayo de 2017

ACTA 1.564

Por el cual se modifica el artículo 23 del Acuerdo 75 de 16 de septiembre de 2013 “Reglamento Académico y Disciplinario de Pregrado”.

El Consejo Académico de la Universidad de Medellín, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que es preciso apropiar las herramientas tecnológicas para que sirvan de instrumento de apoyo a la gestión administrativa, redundando en mayor agilidad y eficacia para la realización de algunos de los trámites estudiantiles.

Que la cancelación voluntaria de asignaturas es un procedimiento que considerando su alto flujo, es menester adaptarlo a las tecnologías de la información y de la comunicación, para permitirle al estudiante acceder desde cualquier lugar a realizar dicho trámite a través de la página web institucional.

ACUERDA:

Artículo 1. Objeto. Modificar el artículo 23 del Acuerdo 75 de 16 de septiembre de 2013. El artículo 23 del Acuerdo 75 de 16 de septiembre de 2013, quedará así:

Artículo 23. Cancelación voluntaria de asignaturas. “La sección de Admisiones y Registro podrá certificar, mediante firma de la resolución escrita en formato digital, la cancelación de una o varias asignaturas, siempre y cuando el estudiante formule su solicitud por medio del sitio web, antes de la fecha y hora programada para la presentación del examen final”.

Parágrafo. La cancelación voluntaria de asignaturas procederá en los mismos términos aun cuando ésta haya sido declarada cancelada por faltas.

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Medellín, en la sala de sesiones de la Rectoría, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).


NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS
Presidente


JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO
Subsecretario General